



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Junio 3 de 2022

05001 41 05 **002 2019 00231 00**

Dentro del presente proceso promovido por INVERSIONES FUNERARIO GÓMEZ S.A.S en contra del MUNICIPIO DE MEDELLÍN y otro, se tiene que la parte demandante aporta constancia de notificación del señor JHON JAIRO GALLEGO LÓPEZ, a través del correo electrónico, remitiendo copia del auto admisorio y de la demanda, documentos que efectivamente fueron recibidos por el citado el 3 de mayo de 2022, según constancia expedida por la empresa de mensajería SERVIENTREGA. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del Decreto 806 de 2020, se tendrá por notificada la demanda desde el día 6 de mayo de 2022.

Se destaca que, la notificación surtió a través del correo electrónico jairogallegoing.i@gmail.com, el cual el apoderado de la parte actora adujo le fue suministrado por el Sr. JHON JAIRO GALLEGO LÓPEZ a través de llamada telefónica.

Seguidamente, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **24 de mayo de 2023 a la 1:30 pm**. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual a través de link: <https://call.lifefizecloud.com/14753899>

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 96, CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2022 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **545ad13e4aa684dcadf4d09adcf490c47af424b385c3107e8bd36ca89bec6223**

Documento generado en 03/06/2022 10:07:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>